



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Proceso N°. 500013153001 2003 253 00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Villavicencio, veintitrés de junio de dos mil veintitrés

Para los fines procesales pertinentes, póngase en conocimiento a la parte actora, sobre el embargo de remanentes, que dejó a disposición el Juzgado Tercero Civil Municipal, lo anterior, en atención que se dejó a disposición un embargo de remanentes, del predio con matrícula inmobiliaria No 236-4601, por lo tanto, la parte interesada deberá realiza el pago de la inscripción de la medida, para este proceso.

NOTIFIQUESE

GABRIEL MAURICIO REY AMAYA
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO CIVIL
DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO**

Hoy 26 de junio de 2023, se
notifica a las partes el AUTO
anterior por anotación en
ESTADO.

**PAOLA ALEJANDRA CAGUA
REINA
SECRETARIA**